

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 09 de Marzo del 2026

OFICIO N° 7124-2026-MTC/17.03

Señores

JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CAJAMARCA - SAT CAJAMARCA

AV. ALAMEDA DE LOS INCAS S/N COMPLEJO GRA CHAPAC ÑAN (COSTADO DE TV NORTE - SAT CAJ) – CAJAMARCA

casilla.papeletas@satcajamarca.gob.pe

Presente.-

Asunto : SOLICITUD DE CAMBIO DE ESTADO DE FIRME A EN PROCESO

Referencia : OFICIO N° 010-010-00001350-2025(E-581755-2025)

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención al documento de la referencia, a través del cual solicita se revierta el estado de la papeleta de infracción al tránsito terrestre N° **2010047590** de código (**M-02**) de fecha 13.01.2011, debido que al estar en estado "FIRME", no es posible registrar la Resolución N° **065-031-00000964**, que declara la prescripción (pecuniaria) de la citada papeleta, correspondiente al señor FRANCISCO GILBERTO TEJADA REGALADO, identificado con DNI. N° 27576410, para lo cual adjunta la documentación que sustenta su pedido.

Al respecto, de la revisión de la documentación adjunta y de la verificación en el Registro Nacional de Sanciones - RNS, se advierte que la papeleta de infracción de tránsito N° **2010047590** se encuentra en estado "Firme" y "Prescripción de deuda". Asimismo, se verifica que la resolución antes citada ya se encuentra debidamente registrada en el sistema, conforme se detalla a continuación:

ENTIDAD	PAPELETA	FEC. INFRACCION	FEC. FIRME	FALTA	PUNTOS	ACUMULADO	ESTADO	PAGO	
SAT CAJAMARCA	2010047590	2011-01-13	2012-01-02	M02	0	0	FIRME	Prescripción de Deuda	
Detalle de Resoluciones									
TIPO	NUMERO	FECHA	FEC.INICIO	FEC.FIN	SANCION	ESTADO	DOC. ANULA	FEC. ANULA	ARCHIVO
	065-031-00000964	2014-05-22				ACTIVA			

En tal sentido, no corresponde realizar acciones administrativas adicionales en atención a la solicitud presentada.

Sin otro particular, reitero a usted las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
JORGE CAYO ESPINOZA GALARZA
DIRECCION DE CIRCULACION VIAL
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

JCEG/lzsc/mmgge

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/4314652> ingresando el número de expediente **E-581755-2025** y la siguiente clave: WFKQHS .